

**COMUNICADO MATERIALIZACIÓN DE PROCESO DE FUSIÓN POR INCORPORACIÓN
“FONDO MUTUO PENTA SELECCIÓN EUROPA” AL “FONDO MUTUO PENTA SELECCIÓN EMEA”
AHORA DENOMINADO “FONDO MUTUO PENTA SELECCIÓN EUROPA, MEDIO ORIENTE Y AFRICA”**

Penta Administradora General de Fondos S.A., informa a los partícipes de los fondos mutuos indicados, que con fecha **24 de julio del 2012**, se llevará a cabo la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Selección Europa, fondo mutuo absorbido, al Fondo Mutuo Penta Selección EMEA, ahora denominado Fondo Mutuo Penta Selección Europa, Medio Oriente y África, subsistiendo este último como fondo mutuo continuador.

Para estos efectos, el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la fusión, es el siguiente:

1. Fecha de materialización de la fusión

24 de julio del 2012.

2. Método de cálculo a utilizar para establecer la relación de canje de las cuotas

Serie A: Corresponderá a aquella cantidad de cuotas resultantes de la división entre, el saldo en dólares del partícipe en la Serie A del fondo mutuo absorbido al día 23 de julio de 2012, y el valor cuota del fondo mutuo continuador de ese mismo día.

Serie B: Corresponderá a aquella cantidad de cuotas resultantes de la división entre el saldo en dólares del partícipe en la Serie B del fondo mutuo absorbido al día 23 de julio de 2012, y el valor cuota del fondo mutuo continuador de ese mismo día.

Serie C: Corresponderá a aquella cantidad de cuotas resultantes de la división entre el saldo en dólares del partícipe en la Serie C del fondo mutuo absorbido al día 23 de julio de 2012, y el valor cuota del fondo mutuo continuador de ese mismo día.

Serie D: Corresponderá a aquella cantidad de cuotas resultantes de la división entre el saldo en dólares del partícipe en la Serie D del fondo mutuo absorbido al día 23 de julio de 2012, y el valor cuota del fondo mutuo continuador de ese mismo día.

3. Criterio de traspaso de los aportes de los partícipes del fondo mutuo absorbido al fondo mutuo absorbente

El día de la materialización de la fusión, las cuotas que el partícipe tenga en cada una de las series del fondo mutuo absorbido, se canjearán por cuotas de la misma serie del fondo de destino, lo que no tendrá efecto alguno en la inversión del partícipe en la serie respectiva.

Fondo Mutuo Absorbido	Fondo Mutuo Absorbente y Continuador
Fondo Mutuo Penta Selección Europa	Fondo Mutuo Penta Selección EMEA, ahora denominado Fondo Mutuo Penta Selección Europa, Medio Oriente y África
Partícipes que posean cuotas de la Serie A en el fondo mutuo absorbido.	Dichos partícipes, pasarán a tener cuotas en la Serie A del fondo mutuo continuador.
Partícipes que posean cuotas de la Serie B en el fondo mutuo absorbido.	Dichos partícipes, pasarán a tener cuotas en la Serie B del fondo mutuo continuador.
Partícipes que posean cuotas de la Serie C en el fondo mutuo absorbido.	Dichos partícipes, pasarán a tener cuotas en la Serie C del fondo mutuo continuador.
Partícipes que posean cuotas de la Serie D en el fondo mutuo absorbido.	Dichos partícipes, pasarán a tener cuotas en la Serie D del fondo mutuo continuador.

4. Nuevo Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Continuator

- Con fecha 11 de julio del presente, se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos”, de la Superintendencia de Valores y Seguros, las modificaciones efectuadas al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas del “Fondo Mutuo Penta Selección EMEA”, ahora denominado “Fondo Mutuo Penta Selección Europa, Medio Oriente y África”, que será el fondo mutuo continuador.
- Conforme a la normativa vigente, las modificaciones introducidas al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo indicado, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha del depósito respectivo. En consecuencia, éstas entrarán en vigencia el mismo día de la materialización de la fusión.
- Desde la fecha del depósito de las modificaciones introducidas al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas del Fondo Mutuo Penta Selección EMEA y hasta la fecha de entrada en vigencia de las mismas, los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito con anterioridad a la vigencia de esas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión, si la hubiere.
- La especificación de las modificaciones efectuadas a ambos textos, las puede consultar en el Sitio de Internet corporativo, www.bancopenta.cl, recuadro “Información Importante”, y en el diario electrónico El Mostrador, sección avisos legales.

5. Efectos relevantes para los partícipes

- A contar de la fecha de materialización de la fusión, esto es, el 24 de julio de 2012, se dejará sin efecto el reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas del Fondo Mutuo Penta Selección Europa, fondo absorbido.
- En relación al objeto de inversión del Fondo Mutuo Penta Selección EMEA, ahora denominado Fondo Mutuo Penta Selección Europa, Medio Oriente y África, fondo mutuo continuador, éste invertirá a lo menos el 90% del valor de sus activos en instrumentos de capitalización. No obstante, al menos el 60% se invertirá en instrumentos de capitalización de emisores pertenecientes a los países de Europa, Medio Oriente y África. En tal sentido, los partícipes del fondo mutuo absorbido, verán ampliadas las regiones donde se destinarán las inversiones del fondo.
- Asimismo, el fondo mutuo continuador, por reglamento interno contempla remuneraciones que son mayores a las existentes en el fondo mutuo absorbido, tal como se indica en el cuadro siguiente:

Serie	Fondo Mutuo Absorbido Remuneración por administración de Fondo Mutuo Penta Selección Europa	Fondo Mutuo Absorbente y Continuator Remuneración por administración Fondo Mutuo Penta Selección EMEA, ahora denominado Fondo Mutuo Penta Selección Europa, Medio Oriente y África
A	Hasta un 5,80% anual IVA incluido	Hasta un 6,50% anual IVA incluido
B	Hasta un 3,30% anual IVA incluido	Hasta un 4,00% anual IVA incluido
C	Hasta un 2,80% anual IVA incluido	Hasta un 3,50% anual IVA incluido
D	Hasta un 4,30% anual IVA incluido	Hasta un 5,00% anual IVA incluido

Tan pronto se materialice la fusión, Penta Administradora General de Fondos S.A., informará en su Sitio de Internet Corporativo, www.bancopenta.cl, el resultado de la fusión.

Para mayor información, no dude en contactarse con su Ejecutivo de Inversión, o bien, dirigirse directamente a nuestras oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0440, piso 13, Las Condes.